

propuesto y pedido el delirante Mably, á ser una mera y purísima estampilla. La mayoría numérica de la nacion toda se conformó con la funesta novedad, la sancionó con su voto público, y la solemnizó con festivas aclamaciones, y con demostraciones tales de júbilo, regocijo y cordial aprobacion, que si ésta fuese la que legitima los gobiernos, jamas hubo uno sobre la tierra mas legítimo que la dominacion ó dictadura de la asamblea constituyente. Sin embargo, al cabo de un año los mismos artífices de la sabia monarquía constitucional que, como fundada sobre las bases sagradas del solemne pacto, debia durar eternidades, la trasformaron de un golpe en la mas desenfrenada y absurda democracia que jamas haya existido en el mundo; y el pueblo soberano reunido en asambleas primarias aprobó solemnísimamente la cómica mutacion de bastidores. Ya tenemos, pues, la república, ó mas bien, la *oclocracia* mas legítima que vió el sol debajo de la luna, como á otro propósito dijo nuestro D. Pedro Calderon. Muy bien; pero esperen ustedes un poco, y verán cómo á los dos años pareció necesario templar esta desmedida potencia popular, y se erigió un gobierno con dos cámaras, á la inglesa, una de mozos y otra de viejos, ya que por respeto á la igualdad no fué posible componerlas de plebeyos y de nobles; y con un rey, uno en esencia, y quino en persona. Y no parezca bufonada: los mismos que se burlaban del misterio de la Trinidad, establecieron un poder ejecutivo organizado de tal

manera, que siendo cinco y perfectamente iguales las personas, el directorio ejecutivo era uno en esencia é indiviso. Y esta quinidad filosófica y los dos consejos, de los cuales el uno era la imaginacion, y el otro la razon de la república (*¿Risum teneatis?* pues así en propios términos lo dijo Boyssi d'Anglas), fueron tambien legitimados por el voto solemne de la casi totalidad de los ciudadanos de la Galia. Ya tenemos, pues, en el espacio de cuatro años (de 1791 á 1795) tres gobiernos legítimos, aunque el segundo, ó sea el creado por la constitucion del año 1º, llamada de Bentabol, ni aun siquiera llegó á instalarse, habiendo sido suplidas sus ausencias por el revolucionario de Robespierre; gobierno el mas legítimo que hubo jamas ni puede haber en el mundo, si la legitimidad consiste en la obediencia y exterior aprobacion de los gobernados. No: jamas hubo ni habrá un gobierno mas obedecido, acatado, respetado, y exteriormente aplaudido: tan poderosa era la razon de la guillotina con que se hacia obedecer y respetar. Conque contándole tambien, y no hay justicia para escluirle, tenemos ya cuatro gobiernos legítimos en el espacio de cuatro años. Por fin, la *quinidad* se sostendrá cinco años legales para ser en toda quina; pero antes de concluirlos naturalmente, allá vendrá de Egipto un aventuro, hasta entonces afortunado, y por el legítimo derecho de las bayonetas (ya se ve que son derechas), arrojará por las ventanas de los vernáculos de *St. Cloud* (l'oranjerie) á la imaji-

nacion de la república, jubilará á la razon, y restablecerá el senado y el consulado de la antigua Roma, con su colegio de tribunos, en número nada menos que de ciento, y con la añadidura de un consejo de trescientos mudos; invencion la mas peregrina que jamas ha visto el orbe, y que solo pudo caber en la fecundísima cabeza de un abate. Pero sea ella como quiera, ahí está el pueblo soberano, que no dejará de legitimarla con sus libres, públicos y solemnísimos votos. Quinto gobierno legitimo, cuya forma variará, sin embargo, á los dos años, haciéndose vitalicio el consulado en la persona del primer cónsul, y con la facultad de nombrar su sucesor; es decir, que de hecho se destruirá la república y se restablecerá la monarquía, sin que en nada se diferencie esta de la muy absoluta y tiránica de Argel ó de Trípoli, sino en que en estas bárbaras y morunas ciudades se llama Dey ó Bey al monarca; es decir, se llaman las cosas por su nombre; y en Francia se le llamará Citoyen primer cónsul; y el voto nacional unánime, espreso, formal, auténtico y consignado en los públicos registros, no dejará tambien de legitimar la nueva monarquía consular. Cero y van seis legitimos en diez años, y dentro de otros dos se legitimará tambien del mismo modo el imperial; es decir, la monarquía hereditaria, y se colocará legítimamente sobre el trono como legítima dinastía ó la no muy legítima prole de un notario ó vice-cónsul de Ajaccio. Ahora bien, pregunto: estos siete gobiernos revolucionarios de Francia, ó algu-

no de ellos á lo menos, ¿fueron, ó no fueron legítimos? ¿Lo fueron? Es nulo y usurpador el que los ha reemplazado. No hay arbitrio. El gobierno que destruyendo el legal, el legitimo, el anterior, el verdaderamente nacional, se apodera del poder supremo, ha sido siempre tenido por intruso, y lo es en realidad, ó no hay intrusion en el mundo. ¿No lo fueron? Luego el voto público, solemne y espreso de los gobernados no es lo que legitima los gobiernos. Y no se diga que este voto no fué libre. Esta evasion podrá cuadrar á otros ejemplos, al de la Francia no es aplicable. Es un hecho histórico innegable, y que nosotros los ya viejos hemos presenciado, que la mayoría numérica de los franceses aprobó voluntaria y espontáneamente, y sin que para compelerla se emplease ninguna especie de violencia, y aun aplaudió con demostraciones muy sinceras de júbilo, no solo las innovaciones hechas por la asamblea constituyente, sino la ereccion del gobierno directorial, y mas todavía la del consular y aun del imperial de Bonaparte: ni este general hubiera ocupado el trono si la mayoría de los franceses no lo hubiera querido. ¿Qué ejército trajo de Egipto? Diez ó doce amigos que, como él, se abandonaron á lo que dispusiese de ellos la fortuna. Y llegado á Paris, ¿con qué tesoros compró la guarnicion que le ayudó á derribar el directorio? Con el prestigio de su nombre. Y aun cuando por este ó por otro medio se hubiese ganado la guarnicion de Paris, ¿qué hubiera hecho con ella sola si los

grandes ejércitos que estaban defendiendo las fronteras no le hubieran reconocido como gefe supremo del Estado? Y los ejércitos, estando mandados por rivales suyos de gloria, y aun quizá enemigos suyos ocultos, como lo era Moreau, ¿se hubieran prestado ó sostenerle, si no hubieran visto que tal era la voluntad y tal el deseo de la mayoría de la nacion? Me he detenido tanto en este argumento, porque, como dije antes, es de aquellos á que nada racional y satisfactorio pueden responder los defensores del voto espreso y de la soberanía nacional. Ningun monarca en el mundo tuvo jamas en su favor un voto mas público de los gobernados que Napoleon Bonaparte, y jamas se ejerció mas solemnemente la pretendida soberanía nacional, que en todo el aciago curso de la revolucion francesa; y sin embargo, ni Bonaparte fué monarca legitimo, ni la soberanía francesa llegó nunca á sancionar las injusticias revolucionarias, ni á legitimar con todas sus asambleas primarias y nacionales los diversos gobiernos que se fueron sucediendo. Luego el voto público de los gobernados no es lo que hace legitimos á los llamados populares que llegan á merecer este título. Véamos ya si será el consentimiento tácito.

Una sola reflexion bastará para destruir esta última batería de los defensores de la soberanía popular, y es la siguiente. Si el consentimiento público, espreso y solemne de la inmensa mayoría de los gobernados no legitima ni ha legitimado nunca los gobiernos, y esta es una ver-

dad demostrada por los hechos; igualmente cierto é incontestable será que menos los hará legitimos el consentimiento tácito. Evidente: el voto público y espreso es siempre mas fuerte, firme, legal y valedero que el tácito, secreto y presunto, por la sencillísima, pero convincente razon, de que el primero es público, y el segundo secreto; es decir, de que el primero se conoce, contesta y comprueba legalmente, y el segundo solo se supone, se sospecha, se presume, pero al cabo siempre queda alguna duda de si existe en realidad. Esta es regla de derecho fundada en el hecho innegable de que la enunciacion formal de un deseo, siendo libre, prueba mas evidentemente la existencia de aquel deseo que el silencio, aun cuando éste vaya acompañado de algunas equívocas y engañosas apariencias. Sin embargo, no me valdré de este solo argumento, aunque tan victorioso y demostrativo; recurriré á los hechos, que son todavía mas poderosos. Volvamos á la historia; pero para que sean irrecusables las pruebas que nos suministre, precisemos la cuestion.

Cuando se dice que el consentimiento tácito de los gobernados es el que legitima los gobiernos, ¿se habla del consentimiento universal sin que falte un solo individuo, ó de solo el de la mayoría numérica? Si lo primero, no ha habido, hay ni habrá un solo gobierno sobre la tierra con el cual estén contentos los gobernados todos *nemine dempto*, y en el cual no haya muchos que quisieran verle mudado. Apelo á la buena

fé del género humano. Si lo segundo, vuelvo á preguntar: y ese consentimiento de la mayoría ha de ser verdaderamente libre y sincero, ó bastará el forzado y aparente? Si lo último, no ha habido ni habrá jamás un gobierno que en el hecho de existir no sea legítimo, por la sencillísima perogrullada de que nadie manda si alguno no le obedece: lo cual quiere decir, que si porque la mayoría de la nación obedece de hecho á un gobierno, aunque sea á regañadientes, queda este legitimado, fueron legítimas todas las tiranías y usurpaciones de que hace mención la historia: fué legítima la de Pisistrato, lo fué la dictadura de Sila y la de César, el protectorado de Cronwel, el gobierno guillotinesco de Robespierre, el consulado é imperio de Bonaparte, el de José, y el constitucional de los tres años. No hay réplica; la inmensa mayoría, la casi totalidad de los gobernados obedeció, á lo menos por la fuerza: luego si esta obediencia forzada basta para legitimar cualquiera dominación, fueron muy legítimas todas las enumeradas, y las demás de su clase. Si lo primero, es decir, si el consentimiento legítimamente ha de ser libre y sincero, resulta otro gravísimo absurdo é inconveniente; á saber, el de que no habrán sido legítimos en muchos siglos la mayor parte de los gobiernos de la tierra. Demostración con la historia en la mano, y váyase respondiendo.

Dejemos Chinas, Japones, Tartarias, Indostanes, y todas las naciones bárbaras del antiguo y nuevo mundo, cuyas historias no son tan des-

conocidas, y hablemos de las naciones más cultas, de cuyos anales tenemos noticias más auténticas y seguras. Nemrod destruye el gobierno patriarcal, y justa ó injustamente funda ya una verdadera monarquía: pregunto: ¿cuántos años pasarían antes de que la mayoría de los gobernados estuviese sinceramente contenta con aquella forma de gobierno? Puede que este acabase antes de ser verdaderamente amado de los vasallos ó súbditos que reconocían su cetro. Y qué, en todo aquel período ¿no hubo legítimo gobierno en el vasto país que reconocía la autoridad de Nemrod y de sus inmediatos sucesores? Concedamos que no le hubo. Aparece en la escena un príncipe guerrero, conquista muchas y grandes provincias, y funda el poderoso imperio llamado primero de los Asirios: ¿cuántos años, cuántos siglos no pasarían antes de que los países conquistados, es decir, la mayor parte de los pueblos, estuviesen sinceramente contentos y bien hallados con la nueva dominación? ¿Y no fué ésta legítima en aquel larguísimo período? Que no lo fuese: vamos devorando absurdos. Succedió el imperio de los babilonios, que se tragó el ninivita, y le aumentó con varias conquistas: pregunto: ¿cuándo los nuevos esclavos estuvieron sinceramente aficionados á los devastadores de sus respectivos países? Si hoy pudieran salir de sus sepulcros, clamarian todos á una voz que se murieron sin haber llegado á bendecir las cadenas; y no hay cosa más natural. Lo mismo debió acontecer con la dominación de

los persas, que sucedió á la de los babilonios, y lo mismo debe decirse de la expedicion de Alejandro, que acabó con la dinastía persiana, y de las nuevas monarquías que fundaron los generales macedonios á la muerte de su caudillo. ¡Cuántos años, cuántos siglos debieron pasar antes que los inmensos países que se repartieron aquellos ambiciosos y afortunados capitanes, viviesen contentos bajo la dominacion griega, antes tan aborrecida! Qué, ¿tan pronto se trueca en amor el odio, y tan pronto mudan las naciones de leyes, usos, costumbres, religion y lengua, hasta el punto de olvidar su antiguo estado? En nuestra casa tenemos el ejemplo de que tan repentinas trasformaciones repugnan á la naturaleza de las mismas sociedades, y de que se necesitan muchos años para que el pueblo que pierde su independencian, olvide su anterior estado y se conforme gustoso con el nuevo. Cerca de un siglo estuvo Portugal unido á la corona de Castilla; la religion de ambos pueblos era la misma, la lengua muy semejante, los usos y costumbres parecidos, la forma del gobierno idéntica, el origen comun; y sin embargo, nunca la mayoría portuguesa estuvo bien avenida con la dominacion castellana. Y qué, los gobiernos de los sucesores de Alejandro, ¿no fueron legítimos en toda su duracion? Ninguno encontraremos legítimo si aquellos no lo fueron; pero dejemos que no lo fuesen. Y los romanos, aunque injustos conquistadores, ¿no legitimaron al fin su dominacion? ¿Y la legitimaron por la sincera adhe-

sion de los gobernados? ¿Quién se atreverá á señalar la época en que se verificó esta voluntaria y cordial sumision de los vencidos? Al contrario: todo hace presumir que siempre, ó á lo menos por muchos años, tascaron el freno y llevaron con impaciencia el yugo de sus orgullosos señores. Y vencidos éstos por los bárbaros, ¿cuándo empezó á ser legítimo el gobierno de Alarico, el de Clodoveo, el de Ataulfo, en los países en que fundaron sus respectivas monarquías?

Si se debió esperar á que los pueblos sometidos, cuya suerte se empeoró conocidamente, estuviesen bien hallados con el vasallaje y degradacion á que fueron reducidos por la invasion de los bárbaros, bien se puede asegurar que en España, Francia é Italia no hubo legítimos gobiernos por espacio de muchos años; porque no pocos pasaron antes de que suavizadas las costumbres de los godos, alanos, suevos, francos, visigodos y longobardos, amansada su fiereza, olvidados los horrores de la conquista, y amalgamados, por decirlo así, los vencedores y los vencidos, estuviesen éstos ya contentos con su suerte, y amasen de corazon las nuevas instituciones. En suma, resulta que si al restablecerse en un país un nuevo gobierno, ya por conquista, ya por cesion, ya por intestina revuelta, no queda éste legitimado hasta que tiene en su favor el cariño y benevolencia de los súbditos, estarán sin gobierno legítimo por muchos años, y quizá por muchos siglos, todos aquellos que pasan de una dominacion á otra, ó por la fuerza de las ar-

mas, ó por tratados y convenios hechos por el antiguo dominador, ó á consecuencia de una revolucion política verificada en su seno. Sin salir de las cesiones, respóndase á esta pregunta: ¿Es legitimo el gobierno actual de Polonia, de Venecia, de Génova y de Holanda? ¿No lo es? Son usurpadores é intrusos los emperadores de Rusia y Austria, el rey de Cerdeña y el de los Países Bajos. Al contrario, ¿son todos cuatro legitimos soberanos en sus nuevas adquisiciones? ¿Si? Pues es evidente que no deben la legitimacion de sus gobiernos en los países adquiridos á la espontánea, libre, voluntaria y gustosa adhesion de los habitantes; porque es mas que cierto que ni los polacos, ni los venecianos, ni los genoveses, ni los holandeses están contentos en general con haber perdido su independenciam; y que al contrario, volverian gustosísimos á su anterior forma de gobierno, si pudiesen hacerlo impunemente.

Ahora bien: si ni el derecho divino propiamente tal, ni el reconocimiento diplomático de las otras potencias, ni el voto público de los mismos gobernados, ni su tácito consentimiento, sea simulado ó sincero, es lo que en lo humano legitima los gobiernos, ¿qué es, finalmente, lo que en realidad y en rigurosa justicia los hace legitimos segun el derecho civil? Esta misma palabra lo dice. ¿Qué es lo que en derecho legitima todas las adquisiciones de los hombres, por injustas, violentas y usurpadas que hayan sido en su origen? La prescripcion, responden á una

voz todos los jurisperitos antiguos y modernos: es decir, la quieta, pacífica y no disputada ni interrumpida posesion; en suma, el tiempo. Esta es doctrina inconcusa de los juristas, y cuando ellos no la enseñasen, es la historia de todas las naciones, es un hecho material que la misma mala fé no se atreverá á negar, á no sentar por base que no hay en el mundo legitimos dueños de tierras. No hay arbitrio: no hay hoy sobre la superficie del globo un solo hombre que posea una pulgada de terreno, la cual no haya sido usurpada una y muchas veces al anterior poseedor por alguno de aquellos que al actual se la transmitieron por herencia, donacion ó venta. Demostracion: Concedamos que los primeros pobladores adquirieron por el solo derecho del primer ocupante los países en que se establecieron y fijaron, y que sus hijos y descendientes adquirieron legitimamente, por herencia y sin ninguna especie de usurpacion, las tierras que ellos dejaron vacantes por su muerte: no hay duda en que si los poseedores actuales de todos los países descendiesen por linea recta de los primeros pobladores, serian legitimos dueños de sus tierras por el solo derecho de sucesion: pero ¿es esto así? Al contrario: es un hecho histórico, el mas incontestable de todos, que no hay un solo pueblo, una sola tribu de salvajes, cuyos individuos sean descendientes de los primeros pobladores, y que no ya en las grandes naciones cuyas revoluciones no son conocidas, sino en el último aduar de los iroqueses, los ha-

bitantes que alternativamente han ocupado aquel territorio, han sido esterminados, y á lo menos despojados de su posesion por otra tribu guerrera y conquistadora; y que esta escena se ha repetido una y muchas veces en la duracion de los siglos. Cuando, pues, una tribu, ó si se quiere un pueblo entero, ha invadido el país ocupado por otra tribu ó por otro pueblo anterior, y ha esterminado á sus individuos ó los ha despojado de sus tierras (esta parte á lo menos siempre se ha verificado), ¿no fué la adquisicion injusta en su origen? ¿no fué verdadera usurpacion? ¿no fué obra de la fuerza y de la violencia? No lo negarán, me parece, los filósofos liberales que con tanto énfasis repiten que toda propiedad adquirida por medios hostiles es un robo. Bien: pregunto ahora: los nuevos, injustos, injustísimos poseedores, ¿no llegaron por fin á ser legítimos algun día? Respóndase lo que agrade. ¿No llegaron? Pues no hay en el mundo un solo poseeder legítimo de tierras, porque no hay uno que no haya recibido sus bienes raices de otro, y otro y otro, súbase cuanto se quiera, de los que las heredaron ó recibieron de los primeros usurpadores, ó tal vez se las quitaron. ¿Llegaron los primitivos conquistadores á ser dueños legítimos de los países y territorios usurpados? Bien. ¿Y cómo llegaron? Por prescripcion se dirá, y con el tiempo. No hay otro título. ¿Estamos de acuerdo? Pues este es el mismo que legitima los gobiernos; y desengáñense todos los publicistas del mundo: si no re-

curren á éste, todos los demas que aleguen seran vencidos en juicio. ¿Acuden al derecho divino? Se les hará ver que á escepcion de algun pueblo privilegiado á quien Dios se dignó gobernar por sí mismo, todos los demas gobiernos han sido obra, no como quiera de los hombres, sino de la fuerza, de la injusticia, la violencia, la intriga, la seduccion, la conquista, y en su primer origen, verdaderas usurpaciones y tiranías de uno, de pocos ó de muchos. ¿Alegan el voto público? Se les demostrará que éste rarísimas veces ha intervenido en las revueltas y usurpaciones civiles; que cuando se ha recurrido á esta farsa ha sido cabalmente cuando mas ilegítimo y usurpador era el gobierno que por aquel medio se queria canonizar, y que esto no se consiguió sino cuando en alguno prescribió la novedad en debida forma y en los términos que luego se esplicarán. ¿Se acojen al consentimiento tácito? Se les prueba, con la historia en la mano, que si es forzado nada legitima ni puede legitimar; y que si se aguarda á que sea voluntario y cordial, estarán las naciones siglos enteros sin gobierno legítimo antes de que se verifique esa sincera adhesion de los gobernados. ¿Hacen intervenir un contrato social fundado en la soberanía del pueblo? Pues ademas de que esto coincide en suma con el consentimiento espreso ó tácito, está consignada en los archivos del tiempo la gran verdad de que las sociedades civiles no se formaron por un contrato ni solemne ni secreto, sino que todas ellas fueron el producto

de mil ocurrencias fortuitas y de mil acontecimientos necesarios, en los cuales ninguna parte tuvo la voluntad de sus individuos; y que ninguna nacion en cuerpo ha elejido hasta ahora la forma de su gobierno. Sin embargo, la mayor parte de los que han existido ó existen fueron y son legítimos en todo el rigor de la palabra. Es pues, forzoso, que otro sea el principio de su legitimidad. ¿Cuál es éste luego? La prescripción, repito, y ni hay ni puede haber otro en las humanas adquisiciones; pero conviene explicar con claridad, cuándo, cómo, y por qué llegan á prescribir los gobiernos. Aplíquese despues el principio á cuantos han existido y existen, y al punto se conocerá por él, como en una piedra de toque, cuáles han sido y son legítimos, cuáles no lo fueron ó no lo son, y por qué aquellos merecieron este título, y éstos no le pueden merecer.

¿Qué es lo que constituye la prescripción legal en las demas adquisiciones humanas? La ¿quieta, pacífica, no disputada ni interrumpida posesion, continuada por un espacio de tiempo bastante considerable, dicen contestes todos los jurisconsultos. Muy bien. ¿Y cuándo llega á ser quieta, pacífica y no disputada la posesion de cualquier objeto? Cuando ó no la hubo nunca, ó cesó ya definitivamente toda resistencia por parte del antiguo poseedor. Tambien esta es doctrina corriente, pero conviene ilustrarla con un ejemplo. Invadieron la España los godos, y combatiendo contra los romanos, y habiéndolos

vencido en una ó muchas batallas, se apoderaron de la Península, despojaron de sus tierras á los antiguos dueños, y se las apropiaron y repartieron. La adquisicion no pudo ser mas injusta: el derecho divino, lejos de canonizarla, muy al contrario, la reprobaba, como reprueba y anatematiza todo robo: el consentimiento ni espreso ni tácito de los despojados estaba tan lejos de reconocerla, que sin haberlo visto y sin que nadie nos lo cuente, bien podemos estar tan seguros como de nuestra existencia, de que los robados bramarian de cólera contra tamaña injusticia. Pero la fuerza pública, las armas romanas que debian repararla y mantenerlos en la antigua posesion, cedieron, se alejaron, huyeron y abandonaron el campo, y los invasores quedaron dueños del reino: pasaron dias y dias, los defensores no volvieron, cesó definitivamente toda especie de resistencia á la nueva adquisicion, y esta quedó legitimada por prescripción muy legal, que fundó para en adelante un muy legítimo derecho en favor de los invasores. ¿Es esto cierto? ¿es un hecho? Pues de este mismo modo, y solo de este modo, se legitiman los gobiernos. Existe uno en el país, y sea de la forma que quiera, es destruido por cualquier causa que sea, y le remplaza otro nuevo: una de dos, ó el anterior se deja despojar y destruir sin oponer ninguna resistencia, ó resiste mas ó menos tenazmente, y contradice la novedad. En el primer caso, el nuevo queda pronto legitimado por la no resistencia del antiguo; en el segundo

hay todavía que distinguir. O el antiguo resiste mas ó menos tiempo, pero al fin es definitivamente vencido y reducido á la impotencia total de prolongar la resistencia; ó al contrario, queda vencedor en una contienda mas ó menos larga. Si resiste por algun tiempo, pero al fin cede definitivamente, el segundo es ilegítimo mientras dura la resistencia; pero cuando acaba ésta, para siempre queda por fin legitimado. Si prolongando el primero la contienda triunfa definitivamente, el otro fué usurpador en toda aquella época en que se sostuvo el combate, aunque haya sido muy larga. Hé aquí el único modo racional de explicar las revoluciones que la historia nos presenta en todos los gobiernos de la tierra. Y para que no se dude, apliquemos la regla, como se hace con las fórmulas algebraicas, á todos los casos que ya se han verificado, y aun á todos los posibles si se quiere, y se verá cómo por ella se explican todas las anomalías y dificultades que por otro principio serán eternamente inexplicables.

Nemrod, para no subir mas arriba, destruye por la fuerza el gobierno patriarcal, único que hallamos antes del diluvio, y continuando todavía algunos años despues de esta grande revolucion fisica del globo, los patriarcas ó cabezas de familia divididos entre sí, diseminados en especies de aduares, tribus y pequeñas poblaciones, no quieren ó no pueden resistir, y se dejan despojar de la autoridad civil que hasta entonces habian ejercido; y el gobierno monár-

lanza de su país y destruye en él para siempre el gobierno musulman: pregunto: ¿fué legítimo éste en alguna época y en algun punto de la Península, ó no lo fué? Véase lo que se responde. ¿Lo fué? Pues los monarcas castellanos fueron usurpadores de la autoridad que él ejercia cuando le desposeyeron. ¿No lo fué? Creo que así responderá todo buen político, y si no ya verá las consecuencias que resultan. Está bien; pero vuelvo á preguntar: y la inmensa mayoría de los habitantes de los reinos moros de España, siendo como eran musulmanes, ¿no sancionaban y aprobaban tácita y espresamente el gobierno musulman? Y cada uno de estos ¿no fué reconocido por otros muchos del mundo? Y este consentimiento, y este voto, y estos reconocimientos ¿llegaron acaso á legitimarle jamas? Me parece que nadie dirá que sí. Luego estas cosas ó condiciones no son las que por sí solas legitiman los gobiernos: es la cesacion de resistencia por parte del anterior; y precisamente porque esta condicion no se verificó nunca en España durante la ocupacion de los árabes, por eso su dominacion fué injusta.

Otra de las monarquías fundadas á la caida del imperio romano fué la inglesa, en la cual, dejando aparte mil revoluciones mas antiguas, hay una época que merece examinarse. Hablo de la famosa revolucion que regularizó la antigua forma del gobierno y substituyó la dinastía de Oranje á la de los infelices Estuardos. Pregunto: ¿fué legítimo el protectorado de Cronwel?

¿fué legal la deposicion de Cárlos I, y justa la sentencia de muerte pronunciada contra este monarca, y ejecutada en público cadalso con escándalo y horror de todo el orbe? Nadie habrá que lo sostenga, á no ser un radical furibundo; es decir, uno de los desatinados jacobinos cuyos principios estamos combatiendo. Pregunto mas: ¿es hoy legítimo el gobierno de la Gran Bretaña, y legítima la dinastía en cuyas manos está aquel depositado? Nadie dirá: Me parece que Jorge IV es un tirano de adquisicion. Muy bien: ¿y en qué consiste que el gobierno inglés es legítimo despues de la espulsion final de los Estuardos, y no lo fué mientras éstos sostuvieron con las armas el derecho que les daba la posesion anterior? ¿Es el derecho divino el que ha legitimado la constitucion inglesa y la dinastía reinante? Mas bien pudieran alegarle la gran carta primitiva y la dinastía destronada, á no ser que se diga y se quiera sostener el absurdo de que el derecho divino es mas favorable á los principes prótestantes y á las revoluciones dirigidas por herejes, que á las dinastías católicas, y á las leyes y fueros que de su autoridad emanaron. ¿Es el voto nacional público ó secreto? Es un hecho histórico que la gran mayoría de la nacion inglesa, no solo aplaudió en público y en secreto, primero á la deposicion y aun á la muerte de Cárlos I, y despues á la mutacion de dinastía, sino que sostuvo con todo su poder la obra de la revolucion de 1684; y la prueba de que la sostuvo y aprobó es que al fin ésta preva-

quico queda legitimado en todo el país á que pudo estenderse por entonces la posesion del nuevo monarca. Fórmanse á ejemplo de esta primera otras varias monarquías: uno de los reyes, ó mas ambicioso, ó mas fuerte, ó mas afortunado que sus colegas, intenta destronarlos: resisten ellos por algun tiempo; pero al fin son deshechos, vencidos, y ó esterminados, ó reducidos á la imposibilidad de continuar la resistencia: queda el vencedor dueño pacífico de los países conquistados, y su autoridad se hace legítima. Colonias egipcias y fenicias se establecen en la Grecia, cuyos habitantes eran gobernados en la forma que se quiera suponer: aquellos gobiernos ceden ó voluntariamente ó á la fuerza, y los conductores de las colonias erijen nuevos tronos, ó ocupan, si se quiere, los antiguos: ya son legítimos reyes del Peloponeso, Tébas, Argos, Corinto y Aténas, y sus descendientes fundan nuevos reinos, que se legitiman del mismo modo, ó por la no resistencia de los anteriores gobiernos de los países conquistados, ó por la simple ocupacion del territorio, si le suponemos despoblado. Revoluciones interiores manejadas por unos cuantos ciudadanos ricos, destruyen las monarquías griegas y erijen gobiernos populares mas ó menos democráticos, y los reyes ó ceden, ó no pueden resistir, y ya tenemos legitimados los gobiernos republicanos. Sucede poco mas ó menos lo mismo en el antiguo Lacio, en la Etruria y demas partes de Italia; pero entre las primitivas monarquías se levanta una que de ruines